

"ADQUISICIÓN PAPEL TÉRMICO DE IMPRESIÓN PARA ECOGRÁFIO UNIDAD MATERNAL DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-120-COT22.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1798 1

Quillón, 12 ABR 2022

VISTOS:

 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°152 de fecha 11.04.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.

 La Ficha Técnica de Requerimiento N°116 de fecha 31.03.2022, emitida por el Srta. Estephany Osses Díaz, Matrona, Jefa Programa de la Mujer del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.

 El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.

 El Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.

 El Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.

 El Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.

7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.

8. El Decreto Alcaldicio Nº 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.

 Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.

10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby

 La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

 El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.

13. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.

 Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de papel térmico de impresión para ser utilizado en la toma de ecografías en la Unidad Maternal del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto durante el año 2022, solicitados por la Srta. Estephany Osses Díaz, Matrona Jefa Programa de la Mujer del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de la comuna de Quillón.

1

- 2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- 3. La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 4367-120-COT22:

RUT PROVEEDOR	RAZON SOCIAL	MONTO TOTAL COTIZACION	
96.636.310-k	Allmedica S.A.	\$	591.430

- La selección al proveedor que ofrece el precio más bajo (única oferta).
- 5. Valor UTM \$ 55.704.- mes de Abril.

DECRETO:

- APRUEBESE Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-157-AG22 por la adquisición de PAPEL TÉRMICO al proveedor ALLMEDICA S.A. RUT 96.636.310-k por un monto de \$591.430.- (quinientos noventa y un mil cuatrocientos treinta pesos).
- 2. IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 22-04-009 denominada INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDEARTING ARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Muriosé ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss. DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU